



Interlocutorio	246
Radicado	05 266 31 03 003 2024 00002 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Protex Colombia S.A.S
Demandado (s)	Sucursal Extranjera S.A de Riesgos Caminos y Obras-Sarco
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciseis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Al no subsanarse los requisitos exigidos por auto de 23 de enero de 2024, de acuerdo con el artículo 90 C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6edd23e20c06472e5c60f295cd1067d948efd8ae143fa53a1fb27122e37513c6**

Documento generado en 16/02/2024 02:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>